

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002200600021
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luis Enrique Silva

Constancia Secretaría: Armero Guayabal, Tolima, ___ de junio del dos mil veintiuno. Se recibió comunicación del Banco Pichincha de Bogotá, frente a la medida cautelar decretada. Lo anterior para los fines que considere pertinentes.

La secretaria,



Manuela Calle Guevara.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Incorpórese al presente asunto y póngase en conocimiento, la comunicación DNO-2021-06-1531 del 04 de junio de 2021 expedida por el Director Nacional Operaciones Banco Pichincha de Bogotá, en la cual informan que la medida cautelar no fue materializada por cuanto el ejecutado no tiene vínculos con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 46

Hoy 25 de junio de 2021